



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 036-2012-OSINFOR/SG-OA

Lima, 13 de marzo de 2012

VISTO:

El Oficio N° 0206-2012-OSINFOR-DSPAFFS, de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando el reembolso de viáticos por comisión de servicios de la ciudad de Chiclayo a la ciudad de Lima realizada el día 15 de febrero 2012, a fin de participar en la reunión de información y coordinación en la Oficina Principal del OSINFOR; y,

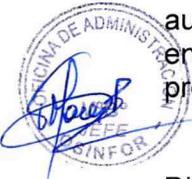
CONSIDERANDO:

Que, el numeral 45.1 del artículo 45 del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, establece que la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, tiene la función de supervisar, fiscalizar y evaluar el cumplimiento de los permisos y autorizaciones otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos; así como los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2012-OSINFOR/SG-OA, se aprobó la Directiva N° 003-2012-OSINFOR/SG-OA, Normas y Procedimientos para la asignación y rendición de Viáticos, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0220-2012-OSINFOR, habiéndose verificado que el reembolso por gastos efectuados por la Ing. Ana E. Medina Baylón, por comisión de servicios de la ciudad de Chiclayo a la ciudad de Lima realizada el día 15 de febrero 2012, a fin de participar en la reunión de información y coordinación en la Oficina Principal del OSINFOR, la cual se ajusta a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso por los gastos efectuados por la Ing. Ana E. Medina Baylón, por comisión de servicios de la ciudad de Chiclayo a la ciudad de Lima realizada el día 15 de febrero 2012, a fin de participar en la reunión de información y coordinación en la Oficina Principal del OSINFOR, según el detalle siguiente:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
ANA E. MEDINA BAYLÓN	S/. 133.50	CHICLAYO

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0009 9002 3999999 5001237 17 054 0119 00001, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:



CLASIFICADOR DE GASTOS		ANA E. MEDINA BAYLÓN
23.21.21	Pasajes y gastos de transporte	100.00
23.21.22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	33.50
TOTALES S/.		133.50



Regístrese y comuníquese,


Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR